



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO HISTÓRICO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

Cuando se celebran los 300 años de la muerte de Joaquín de Churriguera, resulta imprescindible reforzar la protección del legado que su familia dejó en nuestra ciudad. La Plaza Mayor es hoy uno de los principales símbolos de Salamanca, un monumento bajo declaración BIC y parte esencial de la declaración de la ciudad como Patrimonio Mundial de la UNESCO. Los cambios sociales vividos desde su construcción han llevado a que en la actualidad acoja innumerables eventos, tales como conciertos, carreras, exhibiciones y ferias, usos para los que no fue concebida en origen. Muchos de ellos, especialmente los asociados a las Ferias y Fiestas, tienen carácter masivo y conllevan la instalación de grandes escenarios más propios de estadios de fútbol o palacios de congresos. Algunos de estos eventos, además, llevan asociada la emisión de ruido a un volumen muy elevado.

La plaza es un espacio público, es un lugar histórico único y de gran belleza que el Ayuntamiento debe cuidar para el disfrute de nuestros ciudadanos actuales y futuros, dado que el patrimonio es la herencia de nuestra ciudad. El uso de este espacio no debe confundirse con un abuso, particularmente cuando contraviene la propia normativa del Ayuntamiento, además de otra de ámbito superior. Cabe preguntarse si el gran número de eventos y las características de algunos de estos están pasando algún tipo de factura a la estructura y por tanto, consideramos necesario estudiar el impacto que está recibiendo el monumento y actualizar el Reglamento Municipal de Utilización y Uso de la Plaza Mayor para reforzar su protección en el contexto actual.

La celebración de eventos musicales en monumentos no es exclusiva de nuestra plaza, sino que es una práctica habitual en ciudades de nuestro alrededor. Sin embargo, en otras localidades se han llevado a cabo estudios para determinar los niveles máximos de ruido que el monumento puede



soportar. Es el caso de la ciudad de Mérida, en cuyo teatro romano se celebra todo tipo de eventos y que fue objeto de estudio para limitar los decibelios máximos que pueden alcanzarse con seguridad para el edificio.

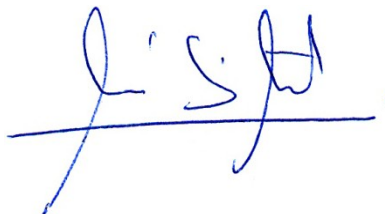
En las pasadas fiestas, el peligro generado por la instalación de grandes estructuras y la contaminación acústica han sido palpables en la Plaza Mayor y su entorno una vez más. Todo ello, sin que existan datos acerca de los decibelios que se han alcanzado en las distintas actividades celebradas en la misma, particularmente los conciertos. Tampoco tenemos información del impacto que las vibraciones sonoras pudieran estar teniendo sobre el monumento Plaza Mayor y su entorno, ni sobre la salud de los vecinos. Desconocemos el daño sobre el inmueble y sobre los elementos decorativos que la conforman, así como a las viviendas y edificaciones anexas. Por lo tanto, ante esta problemática, es necesario ser más restrictivo y cuidadoso en la preservación de la plaza, sin que por ello haya que renunciar a la organización de actuaciones.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elaborar un protocolo que desarrolle qué actuaciones pueden realizarse en la Plaza Mayor, así como qué parámetros y requisitos deben observarse en su uso.
2. Realizar un estudio de impacto sobre la Plaza Mayor que evalúe rigurosamente los niveles de ruido y vibraciones derivados de los conciertos y eventos que puedan tener efectos negativos tanto sobre la estructura y conservación del monumento como sobre la vida de los ciudadanos.

En Salamanca, a 1 de octubre de 2024



José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista